



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1248/2018

BITÁCORA: 12/G3-0177/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 11 de Diciembre de 2018

RUFINO ESPINOZA RADILLA EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1141/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 895.752 Metros cúbicos rollo	50	1	50	20075498	20075547
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 122.482 Metros cúbicos rollo	10	51	60	20075548	20075557
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 57.765 Metros cúbicos rollo	4	61	64	20075558	20075561
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 7.899 Metros cúbicos rollo	1	65	65	20075562	20075562
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 386.946 Metros cúbicos rollo	21	66	86	20075563	20075583
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 52.910 Metros cúbicos rollo	4	87	90	20075584	20075587
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 22.948 Metros cúbicos rollo	2	91	92	20075588	20075589
EJIDO TIERRAS BLANCAS O ALMOLONGA, Tecpan de Galeana, P-12-057-TBA-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 3.138 Metros cúbicos rollo	1	93	93	20075590	20075590

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1248/2018

BITÁCORA: 12/G3-0177/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 11 de Diciembre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepetz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG

